Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 142

REF.: AUTORIZA ASIGNACIÓN DE FONDO FIJO DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIO BIO, AÑO 2017, PROGRAMA 1, A DON VÍCTOR ENRIQUE CAMUS PASTOR.

Concepción, 31 ENE. 2017

VISTOS:

1) Lo establecido en la Ley N° 17.301, que crea la corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; **2)** Lo indicado en el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación que establece el Reglamento Orgánico de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; **3)** La Ley N° 20.981 de Presupuesto del Sector Público para el año 2017; **4)** Lo indicado en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; **5)** Lo establecido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; **6)** El Decreto N° 98 de Presidenta de la República, de 17 de marzo de 2015, que designa a doña Gladys Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; **7)** Lo instruido por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado"; **8)** Lo prevenido en el D. L. Nº 1.263 sobre Administración Financiera del Estado; **9)** Lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; **10)** Lo establecido en la Resolución N° 015/026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que delega facultades de la Vicepresidenta Ejecutiva en las Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos, Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, en las materias que ella se indica;**11)** Lo establecido en la Resolución N° 015/0172, de 20 de agosto de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que modificó la Resolución N° 015/026 del 2000, delegando en el Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, las facultades de la Vicepresidenta Ejecutiva que en ella se indican;**12)** Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 015/34 de 2015 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; **13)** Lo dispuesto en la Resolución N° 0073 de 13 de Abril de 2015, de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra a doña Andrea Paola Saldaña León, como Directora Regional del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; **14)** Lo establecido en la Resolución Exenta N° 015/00907 de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
O'Higgins Poniente N°77, 5° Piso, Of. 503
Concepción, Región del Bio Bío, Chile
Fono: (56-41) 2125560
www.junji.gob.cl

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; **15)** Póliza de Fidelidad Funcionaria para Empleados Públicos N° 165772 a nombre de don Víctor Enrique Camus Pastor y; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.-Que, la Dirección Regional, el equipo del Programa Meta Presidencial de la Región del Bio Bio y los distintos jardines clásicos necesitan disponer de fondos en dinero para efectuar gastos menores de bajo monto como movilización, pasajes, teléfono, correspondencia, gastos notariales, gastos municipales y otros;

3. -Que, por consiguiente y conforme a lo expresado anteriormente, es necesario dictar un acto administrativo que autorice la asignación de fondo fijo internos, región del Bio Bio, año 2017.

RESUELVO:

1.-AUTORÍCESE la asignación de **$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos)** al funcionario don **Víctor Enrique Camus Pastor, Cédula Nacional de Identidad N° 5.762.500-K**, Estamento Técnico, Grado 10°, para el manejo de fondo fijo por concepto de gastos menores de bajo monto como movilización, pasajes, teléfono, correspondencia, gastos notariales, gastos municipales y otros los que serán rendidos de acuerdo a la normativa vigente;

2.-DÉJESE ESTABLECIDO que el funcionario individualizado en el numeral anterior, rinde fianza en conformidad a la normativa legal vigente, encontrándose su Póliza de Fidelidad Funcionaria para Empleados Públicos N° 165772 de fecha 07 de diciembre de 1981, vigente para tales efectos;

3.- IMPÚTESE el gasto al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 002, Subasignación 003 del presupuesto vigente de la región, Programa 01.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

ANDREA SALDAÑA LEÓN
DIRECTORA REGIONAL DEL BIOBÍO
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

ASL/PAM/FSC/KBM/CSM/kbm
Distribución:
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia.

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
O'Higgins Poniente N°77, 5° Piso, Of. 503
Concepción, Región del Bio Bío, Chile
Fono: (56-41) 2125560
www.junji.gob.cl

INSTITUTO DE SEGUROS DEL ESTADO

3028

Creado por D.F.L. Nº 210, de fecha 5 de Agosto de 1953

OFICINA PRINCIPAL:
MONEDA 1025 - 5º PISO
CASILLA 185 - D
DIREC. TELEGRAFICA
"SEGURESTAD"
SANTIAGO

SUCURSALES:
VALPARAISO
PLAZA DE LA JUSTICIA 45
CASILLA 104 - V

CONCEPCION:
BARROS ARANA 1065
CASILLA 547

ANTOFAGASTA:
WASHINGTON 2548
CASILLA 1370

POLIZA DE FIDELIDAD FUNCIONARIA PARA EMPLEADOS PUBLICOS

Años Sueldos Base: 2	POLIZA Nº 165772	Prima Neta $
Descuentos Cuotas: 1		Prima Total $

Con arreglo a las condiciones especiales y generales que se hacen constar al dorso de la presente Póliza y mediante el pago de la Prima mencionada, EL INSTITUTO DE SEGUROS DEL ESTADO, que en adelante se llamará EL INSTITUTO, asegura al FISCO DE CHILE, representado por EL SR. CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA que en adelante se llamará EL ASEGURADO, hasta por la suma de $ 160.207,92, el fiel cumplimiento de las obligaciones pecuniarias de don CAMUS PASTOR VICTOR ENRIQUE, que en adelante se llamará EL EMPLEADO, en el desempeño de su empleo JUNTA NAC. DE JARDINES INFANTILES

DESDE EL 17 DE NOVIEMBRE DE 1981
HASTA QUE EL EMPLEADO CESE EN SU OBLIGACION DE RENDIR FIANZA

Se deja constancia que el presente seguro ha sido contratado por el Empleado por cuenta del Asegurado; y por el solo hecho de que el Asegurado haga valer esta Póliza, queda entendido que ratifica la gestión del Empleado en lo concerniente a la celebración del Seguro.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
ACEPTADA
Concepción, 24-FEBRERO-82
CONTRALOR REGIONAL BIO BIO

CONDICIONES ESPECIALES

Se entiende por sueldo base, el que esté gozando el Empleado a la fecha en que se produzca el siniestro.

Para constancia se firma la presente Póliza en Santiago, a 7 de DICIEMBRE de 19 81

p. INSTITUTO DE SEGUROS DEL ESTADO

VICE-PRESIDENTE EJECUTIVO

JEFE DEPARTAMENTO